



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67603

SANTIAGO, 14 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- AUTORIZARSE, al extranjero don Juan Angel VEGA de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 22 de Marzo de 2021 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 13/05/2021 hasta 12/06/2021

Contratado por. METKA-ENG CHILE SPA

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadocinterior.gob.cl/>  
Código Verificación: +ALICZxwX5NutzWzyQPn+w==

fgr

ID DOC : 18974681

Nº Int 13611845 [671a]14/05/2021

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes